



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0640-2022-UNAP

Iquitos, 15 de agosto de 2022

VISTO:

El Informe N° 208-2022-UGT-SG-UNAP, presentado el 11 de agosto de 2022, por la jefa de la Unidad de Grados y Títulos, mediante el cual remite un (01) expediente para corrección de diploma de título profesional de Biólogo;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0082-2022-UNAP, del 26 de enero de 2022, se resuelve otorgar el título profesional de Biólogo al bachiller GILDER HORINZON ROJAS MUCUSHUA y registrado con el diploma N° UT011004350 en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria(Sunedu);

Que, mediante informe de visto doña Nancy Gisela Ramírez Flores, jefa de la Unidad de Grados y Títulos, solicita al rector autorizar la corrección de cambio en el número de formato del diploma que es como sigue: diploma anulado: N°UT011004350 y diploma corregido: N° UT011004752, del título profesional de Biólogo del bachiller GILDER HORINZON ROJAS MUCUSHUA;

Que, con Oficio N° 514-2022-SG-UNAP, de fecha 26 de julio de 2022, se solicitó a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria(Sunedu) la corrección del número del diploma mencionado;

Que, con Oficio 2896-2022-SUNEDU-02-15-02, doña Jessica Martha Rojas Barrueta, de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria(Sunedu), comunica que la corrección de cambio en el número de formato del título profesional de Biólogo del bachiller GILDER HORINZON ROJAS MUCUSHUA, se encuentra observada hasta cumplir con lo establecido en el literal b) del artículo 15º del Reglamento de Registro Nacional de Grados y Títulos;

Que, por los fundamentos expuestos, el rector estima conveniente autorizar la corrección de cambio en el número de formato del diploma que es como sigue: diploma anulado: N°UT011004350 y diploma corregido: N° UT011004752, del título profesional de Biólogo del bachiller GILDER HORINZON ROJAS MUCUSHUA;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

Que, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

De conformidad con los numerales 212.1 y 212.2, del artículo 212º del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

De conformidad con el artículo 201º de la Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a la Secretaría General de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) la corrección de cambio en el número de formato del diploma del título profesional de Biólogo del bachiller GILDER HORINZON ROJAS MUCUSHUA, que es como sigue: diploma anulado: N°UT011004350 y diploma corregido: N° UT011004752, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0640-2022-UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Unidad de Grados y Títulos de la Secretaría General, remita a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), un ejemplar de la presente resolución para su registro respectivo.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la presente acción, automáticamente anula el diploma original, manteniéndose la validez del acto jurídico del otorgamiento del título profesional de Biólogo.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento de la Dirección General de Administración, proceda a la publicación de la presente resolución, en el Diario Oficial "El Peruano", bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.:VRAC,FCB,DGA,DGRAA,AGT,SUNEDU,Abastec,Leg.,Int.,SG,El Peruano,Arch(2)
mpc